ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	SG-430-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA — SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE LORICA
OBJETO DEL CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DE CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
VALOR DEL CONVENIO	NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOS MIL PESOS MCTE ($ 940.002.000). Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOS MIL PESOS ($ 690.002.000) MCTE, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1284 de fecha 24 de abril de 2023. Aportes del MUNICIPIO DE LORICA: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) MCTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 361 fecha 11 de mayo de 2023. Expedido por el Municipio de Santa Cruz de Lorica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2023

En Montería, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en la Secretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba, CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ MONTH, identificado con cédula de ciudadanía número 15.726.837, en calidad de Secretario de Gestión Administrativa, Código 020, Grado 03, de la Planta Central de la Gobernación del departamento de Córdoba, nombrado mediante Decreto No. 0057 del 8 de febrero de 2023 y Acta de Posesión de fecha 9 de febrero de 2023, delegado mediante Decreto No. 00253 y No. 00255de marzo 7 de 2022, modificado por el Decreto No. 01056 de noviembre 23 de 2022, para adelantar todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos y/o convenios que requieran celebrar las secretarías y dependencias señaladas en dicho acta administrativo, en calidad de CONVENIANTE; RAFAEL JOSÉ BULA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.042.835 expedida en Sahagún, Profesional Especializado, Código 22, Grado 10, de la Planta Central de la Gobernación del departamento de Córdoba, en calidad de SUPERVISOR del Convenio No. SG-430-2023; y JORGE ISAAC NEGRETE LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.142.642 expedida en Cartagena, actuando en representación legal de la Alcaldía del Municipio de Lorica, NIT. 800.096.758-8, en calidad de CONVENIANTE, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG-430-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Gobernación de Corodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

VALOR DEL CONVENIO	$ 940.002.000
APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 690.002.000
APORTES DEL MUNICIPIO DE LORICA	$ 250.000.000
ADICIONALES	$0
VALOR TOTAL	$ 940.002.000

DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO

El departamento hará los desembolsos de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, se realizará a) Un primer desembolso equivalente al cincuenta 50% por ciento del valor del aporte del Departamento b) Un segundo desembolso al cuarenta por ciento 40% restante previa acreditación por parte del Municipio de la ejecución del ochenta por ciento 80% de las actividades del convenio, presentación de informe de ejecución con sus respectivas evidencias y certificado de cumplido a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría, y c) un tercer desembolso equivalente al diez por ciento 10 % al finalizar el convenio y previa ejecución del 100% de las actividades, previa presentación de informe de ejecución con sus respectivas evidencias y certificado de cumplido a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría y suscripción del acta de liquidación del mismo. El municipio de Santa cruz de Lorica deberá abrir una cuenta de ahorro en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de manejo exclusivo de los recursos del convenio, estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio.

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Pagos N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso. N°	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Primer Desembolso	14/08/2023	7421	1095	$195.001.000	$-0-	$195.001.000	$690.002.000
	28/07/2023	7422	8811	$150.000.000	$-0-	$150.000.000	
Segundo Desembolso	6/12/2023	16197	Trámite	$120.000.000	$-0-	$120.000.000	$345.001.000
		16213	Trámite	$156.000.000	$-0-	$156.000.000	
Tercer Desembolso	Trámite	Trámite	Trámite	$69.000.200	$-0-	$-0-	$69.000.200

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS HASTA LA FECHA	$621.001.800
TOTAL VALOR APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$690.002.000
VALOR PRESENTE ACTA	$69.000.200
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$-0-

Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD OBLIGACIONES GENERALES	% DE EJECUCIÓN
1	Aceptar en la plataforma SECOP II el presente Convenio con la finalidad de perfeccionar el acto jurídico	100%
2	Adelantar el proceso de selección del contratista garantizando la aplicación de las normas del estatuto general de Contratación.	100%
3	Exigir al contratista seleccionado tomar garantías de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes suministrados, salarios y prestaciones sociales y todas aquellas que sean necesarias, garantizando los amparos y suficiencia de acuerdo al Estatuto General de Contratación	100%
4	Realizar y presentar un informe mensual y/o cuando el supervisor del convenio lo requiera, con los avances de ejecución técnica, administrativa, financiera y legal que garanticen la correcta ejecución del convenio en los cuales se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas, atendiendo oportunamente las sugerencias del supervisor.	100%
5	Presentar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio incluyendo los resultados obtenidos.	100%
6	Hacer entrega a través del Supervisor del Departamento, de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial del departamento para su custodia, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental.	100%
7	Cumplir con el objeto y los objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento	100%
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de los objetivos del convenio	100%
9	La Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Lorica, deberá conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Departamento	100%
10	Destacar en toda publicación, actividad o material divulgatorio relacionado con el convenio y su ejecución, al Departamento	100%
11	Disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento del Supervisor del Departamento o cualquier Organismo de Control.	100%
12	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 o en la Ley 1952 de 2019.	100%
13	Proteger en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	100%
14	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	100%

Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

15	En caso de incumplimiento del contratista seleccionado, el Municipio se obliga a iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar, y a hacer efectivas las garantías del contrato, reembolsando a la Gobernación de Córdoba todos los valores correspondientes a los aportes de la entidad. No hubo incumplimiento.	100%
16	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. No se presento esta situación o circunstancia.	100%

OBLIGACIONES TECNICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
INFORME TÉCNICO

En el proceso de caracterización de los beneficiarios del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA, se desarrollaron varias actividades:

- Verificación de los Beneficiarios: Para ello se realizaron visitas veredales en el Municipio de Lorica para rectificar el listado de beneficiarios aportados por el Departamento, rectificando número de cedula, sexo, nombres apellidos y contacto.

- Georreferenciación de productores: Se visitaron a cada una de las unidades productivas de los beneficiarios en diferentes veredas y corregimiento del Municipio de Lorica. En esta actividad de tomaron coordenadas de ubicación de la Unidad productiva, vereda, Municipio.

- Caracterización del productor: En el marco de la caracterización del beneficiario se referenciaron el tipo de población al cual pertenece el productor (Indígena, afro, campesino, colono, discapacitado, victima). Además, se midió el nivel de asociatividad y Desarrollo de actividades en a algunos de los eslabones de la cadena productiva del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Se realizaron 570 visitas de Asistencia Técnica presenciales durante el tiempo de ejecución del convenio. A cada productor se le realizó tres (3) visitas de asistencia técnica y el acompañamiento posterior a la entrega del kit agropecuario y dependiendo de la necesidad.

Las visitas a predio de carácter técnico integral se brindaron de manera focalizada a los beneficiarios en el territorio para mejorar índices de productividad, competitividad y sostenibilidad de la línea productiva correspondiente, con orientación en:

a) Aspectos técnicos y ambiental en el manejo de cultivo de plátano, piscicultura y porcicultura;

b) Comercialización y plan de negocios en la explotación de unidades productivas de cultivo de plátano, piscicultura y cerdos en diferentes veredas del Municipio de Santa cruz de Lorica.

c) Seguimiento del manejo y uso de los equipos y herramientas en las unidades productivas de plátano, piscícola y Porcicola en diferentes veredas del municipio de Santa cruz de Lorica.

Todos los bienes e insumos entregados fueron ingresados al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Lorica debidamente inventariados y posteriormente entregados a

Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

los productores beneficiarios del proyecto con el aval de la supervisión del contrato por parte del Municipio.

Inicialmente se concertó la entrega a través de un cronograma de Entrega coordinado con el supervisor del convenio. Una vez transportado y almacenados los bienes e insumos en campo y cumpliendo con todos los protocolos decretados por el Gobierno Nacional y Departamental, se procedió con la entrega de los Kits agropecuarios a pequeños productores beneficiarios del proyecto.

Los Insumos y herramientas objeto del presente convenio, fueron entregados de acuerdo a los requerimientos técnicos de la administración Departamental, en las cantidades indicadas en este convenio y en las fichas técnicas. Las entregas se realizaron en forma individual, es decir cada beneficiario firmó un acta de recibo, soportada con evidencias fotográficas y fotocopia de cedula de ciudadanía.

Se elaboraron actas de entrega de los bienes e insumos objeto de suministro de acuerdo a los compromisos adquiridos y en la cual se indican las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes o elementos, el personal que entrega y recibe, y el resumen detallado de todas las cantidades de los bienes entregados a cada uno de los productores.

Se coordinó con el supervisor el diseño e implementación de los formatos o planillas para la entrega de los bienes e insumos para cada beneficiario; a continuación, se describen las Cantidades indicadas en el convenio y en las fichas técnicas entregadas por línea productiva:

a.- Kit de Línea Productiva de Plátano

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Abono orgánico X Bulto de 50 kg	Bulto	90
Urea X bulto de 50 kg	Bulto	135
Abotek X bulto de 50 kg Potasio	Bulto	45
Fertilizante compuesto X bulto de 50 kg	Bulto	90
Herbicida	Lt	90
Insecticida	Lt	90
Fungicida liquido	Lt	90
Desinfectante yodado	Lt	45
Palín	Unid	45
Fumigadora de espalda X 20 litros	Unid	45
Machete de 22 pulgadas	Unid	45
Gurbia	Unid	45
Deshojadora	Unid	45
Balde de 15 litros	Unid	45
Carretilla tipo Buggy	Unid	45
Elementos de protección personal	Unid	45
Electrobomba de 1 HP	Unid	45
Transporte de insumos a veredas	Productor	45
Asistencia y acompañamiento técnico a Unidad Productiva del Beneficiario	Visita	135

Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

b.- Kit Línea Productiva Piscícola:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Alevinos de Bocachico con tamaño promedio de 5 a 6 Cm	Unid	200.000
Alevinos de cachama con tamaño promedio de 5 a 6 cm	Unid	200.000
Alimento concentrado etapa inicio X bulto de 40 kg	Bulto	200
Alimento concentrado etapa levante X bulto de 40 kg	Bulto	600
Transporte de insumos a veredas	Productor	100
Asistencia y acompañamiento técnico a Unidad Productiva del Beneficiario	Visita	300

c.- Kit Línea Productiva Porcícola:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Cerdo de engorde raza Pietrán X 12 kg	Unid	135
Alimento concentrado levante	Bulto	315
Alimento concentrado etapa Engorde – Finalización	Bulto	495
Plan de vacunación y desparasitación	Unid	45
Transporte de insumos a veredas	Productor	45
Asistencia y acompañamiento técnico a Unidad Productiva del Beneficiario	Visita	135

La Inversión del convenio fue de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOS MIL PESOS MCTE ($ 940.002.000).
Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOS MIL PESOS ($ 690.002.000) MCTE, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1284 de fecha 24 de abril de 2023.
Aportes del MUNICIPIO DE LORICA: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) MCTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 361 fecha 11 de mayo de 2023 expedido por el Municipio de Santa Cruz de Lorica.

MULTAS

No se presentaron situaciones que generaran la imposición de multas durante la vigencia de la ejecución del convenio interadministrativo.

CONSTANCIAS:

a) Que el MUNICIPIO DE LORICA, con NIT. 800.096.758-8, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

b) Que según Informe Final de Ejecución del MUNICIPIO DE LORICA, representado legalmente por JORGE ISAAC NEGRETE LÓPEZ, y el visto bueno del supervisor, la Alcaldía cumplió con el 100% del objeto y las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. SG-430-2023, antes del término previsto.

Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

c) Que según certificado de fecha de 15 de diciembre de 2023 suscrito por RAFAEL BULA GUEVARA, supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG-430-2023, la Alcaldía Conveniante cumplió con el 100% del objeto y de las obligaciones convenidas.

d) Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento de Córdoba desembolse a favor del MUNICIPIO DE LORICA, con NIT. 800.096.758-8 la COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CÓRDOBA S.A.S., NIT 900.969.358-5, representado legalmente por JORGE ISAAC NEGRETE LÓPEZ, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($69.000.200,oo), por concepto del tercer y último desembolso del Convenio Interadministrativo No. SG-430-2023.

e) Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el convenio interadministrativo referido, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen. Montería a los

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH
Secretario de Gestión Administrativa
Conveniante Delegado

JORGE ISAAC NEGRETE LÓPEZ
Alcalde del Municipio de Lorica
Conveniante

RAFAEL BULA GUEVARA
Supervisor

Elaboró: Rafael Bula Guevara
Supervisor

Revisó:
Abogado Contratista

Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co